



AVISO MODIFICATORIO No. 1

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO – FUGA

En uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Interna No 145 del 04 de septiembre de 2024 artículos 2 y 6 numeral 12, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Interna No. 58 del nueve (09) de abril de 2025, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ordenó la apertura de la convocatoria “Beca LEP “Producción Franja Independiente Festival Centro 2026” de la Subdirección Artística y Cultural que busca promover y apoyar la producción de conciertos de cualquier género y formato musical a desarrollarse en teatros, auditorios, espacios culturales independientes o escenarios de música en vivo con un aforo mínimo de 350 personas, ubicados en las localidades de Santa Fe y La Candelaria (Centro de Bogotá). Dichos conciertos conformarán la programación de la "Franja Independiente" del Festival Centro 2026.

Dentro de la convocatoria en mención, se otorgarán siete (7) estímulos, cada uno por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE., para un total de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE.

De acuerdo al cronograma de la Convocatoria, la fecha establecida para el cierre de la convocatoria “Beca LEP “Producción Franja Independiente Festival Centro 2026” está prevista para el miércoles 28 de mayo del presente año.

No obstante; al identificarse una baja participación ciudadana y un bajo índice de propuestas inscritas al reportarse una (1) propuesta inscrita y catorce (14) guardadas no inscritas, se hace necesario contar con más tiempo para incentivar una mayor participación con el fin de garantizar la entrega de la totalidad de los estímulos proyectados y con ello el cumplimiento a los fines de esta convocatoria.

Por lo anterior, la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño encontrándose dentro del término previsto en el artículo segundo de la Resolución No.58 del nueve (09) de abril de 2025, donde se dispone que “En el evento de requerirse, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, podrá efectuar las modificaciones a los términos específicos de la convocatoria o al cronograma de la misma mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en publicación en el micrositio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las





condiciones de la convocatoria ” encuentra necesario modificar la fecha de cierre prevista en el cronograma de la convocatoria mencionada.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Subdirección Artística y Cultural, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño:

PRIMERO: Modifica el cronograma de la Beca LEP “Producción Franja Independiente Festival Centro 2026 el cual queda de la siguiente manera:

TIPO DE EVENTO	FECHA(S)
Fecha de cierre de la convocatoria	03/06/2025
Fecha máxima para postularse como jurado de esta convocatoria en el Banco de Expertos para el Sector Cultura	31/05/2025
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	17/06/2025
Publicación de listado de elegibles	30/07/2025
Fecha máxima de ejecución	28/02/2026

SEGUNDO: Los demás aspectos contemplados en la convocatoria relacionada, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.

TERCERO: El presente aviso modificatorio será publicado en el portal web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño <https://www.fuga.gov.co/> así como en micrositio de la mencionada convocatoria: <https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/3146>, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 8 y 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de mayo de 2025.

Documento 20253000053903 firmado electrónicamente por:

Daniela Jiménez Quiroga

Subdirectora Artística y Cultural

Subdirección Artística y Cultural

Fecha firma: 27-05-2025 16:18:26

Revisó:

Adriana Katherine Gutiérrez Torres - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Sandra Johanna Socarrás Quintero - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Sindi Yohana Martínez Ortiz - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Sandra Johanna Socarrás Quintero - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Proyectó:

Raizza Catalina Romero Velásquez - Contratista - Subdirección para la Gestión





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20253000053903**

Fecha: 27-05-2025

Pág. 3 de 3

del Centro de Bogotá



0dba0f9c004033e067dd4cc57f7922a31fd2046dd36feade2158a3546c8034b0
Codigo de Verificación CV: 346e6

Anexos: 3 folios



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co

